

Nº 7437



Extracte de l'expedient nº 7437, incoat a instancia de
En Vicents Tarrazón per a la construcció d'un edifici
destinat a cinematògraf al carrer de Romanins i Montseny.

Presenta instancia i memoria i plans per triplicat el dia
2 de Març de 1931, corresponent-li l'esmentat nº 7437 del
Registre.

Es aprovat per la Comissió Municipal Permanent en la se-
ssió celebrada el dia 5 de Març de 1931.

En data 25 d'Agost de 1931 es enviat a la Subcomissió Pro-
vincial de Sanitat Local per al seu informe.

Bér haver sigut retornats únicament els plans de l'expedient,
es formula el present extracte.

Hospitalet a 30 de Novembre de 1931.

L'Oficial de Foment,

Franzi

Decret.- Retornats els plans per a la construcció d'un cinematograf al carrer de Romanis i Montseny, presentats per En Vicents Farrazón, amb l'aprovació de la Subcomissió Provincial de Sanitat Local, Consultiva i Inspectora de Teatres, comunicui's al recurrent enviant-li un exemplar dels plans aprovats amb el rebut dels arbitris corresponents.

Hospitalet a 7 de Gener de 1932.



L'Alcalde,

José Montané



Diligencia.-En el mateix dia 7 de Gener queda complimentat lo que's disposa en l'anterior decret: CERTIFICO.

El Secretari,

[Signature]

Per haver sigut retornats els plans de l'expedient, es formula el present expedient. Hospitalet a 30 de novembre de 1931. Oficial de l'expedient.



Gobierno Civil de Barcelona

Secretaria General

Núm.

1187

Negociado de Espectáculos.

La Junta Consultiva e Inspectoras de Teatros, en sesión de 14 del actual, dada cuenta del expediente para la construcción de un edificio destinado a Cinematografo solicitado por Dn. Vicente Tarazón sito en la Calle de Romanins esquina a la de Montseny y que se titulará "Cine Romero" acordó informar que procedia su aprobación, con las siguientes condiciones -

Las butacas se fijarán al suelo y a distancias reglamentarias sin que se pueda estrechar las filas y además en el piso alto ha de quedar facilitada la entrada al tocador y W. C. de señoras. Se dotará de enfermeria botequin y la escalera para la cabina su primer tramo pasará por el interior del café y se suprimiran los peldaños en el abanico.

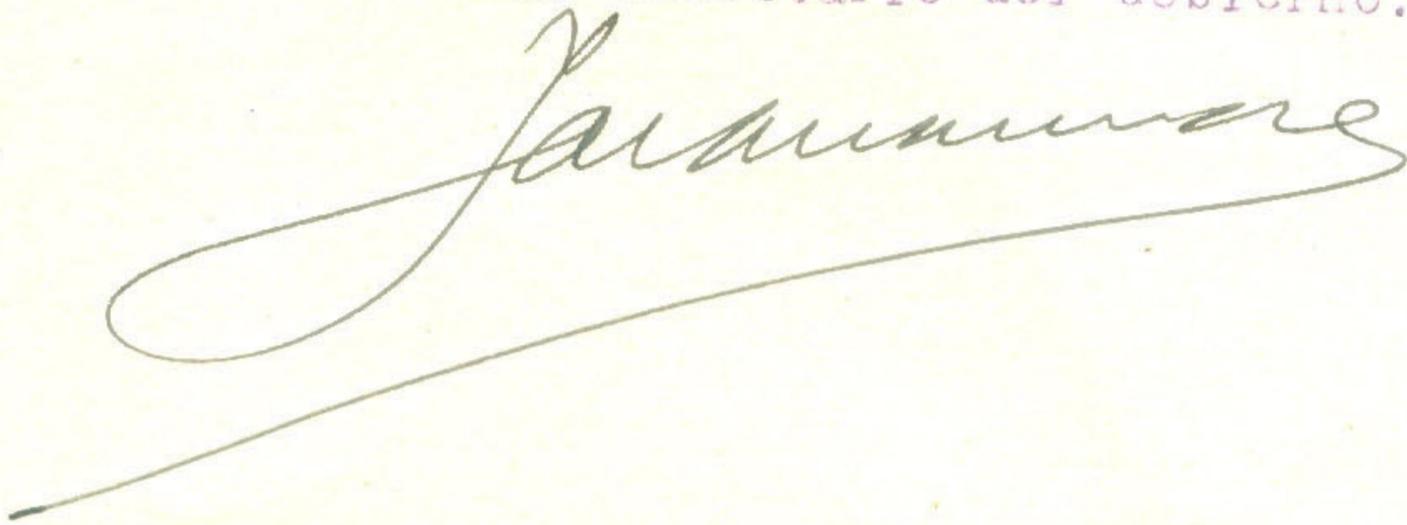
Y habiendose conformado el Excmo. Sr. Gobernador con el anterior informe, ha acordado resolver como en el mismo se propone.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador digo a V. para su conocimiento y el del interesado con devolución de dos ejemplares de los planos para

sea uno entregado al interesado.

Barcelona 25 Noviembre 1931.

El Secretario del Gobierno.

A large, elegant handwritten signature in dark ink, likely belonging to the Secretary of State mentioned in the text above. The signature is written in a cursive style and spans across the width of the page.

Sr. Alcalde de Hospitalet de Llobregat.

Examinados los planos de D. Vicente Farrasón,
para construir un cinematógrafo en las calles de
Romanins y Montseny, resultan conformes, pudién-
dose conceder el permiso que interesa

sujetándose a las siguientes condiciones: y las que imponga la Subcomisión
Provincial de Sanidad Local.

1.^a Verificará las obras con arreglo a los planos aprobados y sujetándose a lo dispuesto en las ordenanzas municipales y en la legislación vigente.

2.^a La dirección de dichas obras, correrá a cargo del facultativo que autorice los planos, viniendo este obligado a poner en conocimiento de esta sección facultativa el comienzo de las obras, a los efectos del señalamiento de las alineaciones y rasantes; avisando asimismo una vez estén terminadas para la debida inspección.

3.^a Correrá a cargo del Ayuntamiento la construcción de las correspondientes aceras, frente al edificio que se solicita construir, viniendo obligado el interesado a satisfacer su importe, que a razón de ptas. el metro cuadrado y a ptas. por metro lineal de bordillo asciende a ptas.

teniendo en cuenta que una vez terminada la construcción cuyo permiso se concede y recibido el aviso a que se refiere la condición 11.^a.— este Ayuntamiento procederá a la construcción inmediata de las aceras correspondientes.

4.^a En las calles donde esté establecido el servicio de cloacas, deberá efectuar a sus costas el enchufe del albañal a la misma, solicitando el oportuno permiso y abonados los derechos correspondientes; construyendo un pozo Mourás, el objeto de no echar materias sólidas que pudieran obstruir la cloaca.

En las calles que dicho servicio no esté establecido, deberá construir un pozo negro, para las aguas de cocina y lavaderos, y un depósito que facilmente se pueda convertir en pozo Mourás, para las letrinas; el cual tendrá facil comunicación con el exterior para la extracción de materias fecales, la que se practicará a primeras horas de la mañana.

5.^a Los andamios, apeos, acodamientos y demás que sean menester, se formarán siguiendo lo prevenido en la ley de accidentes del trabajo, siendo responsable el constructor de cualquier accidente que se produzca; debiendo consultar en todos los casos al Director de la obra, el cual será responsable en caso de mala dirección o falta de cálculo.

6.^a Los muros de fachada tendrán un espesor mínimo de 30 ctms., y 15 ctms. los de paredes interiores; estos gruesos podrán formarse en las casas que estén compuestas solo de planta baja, por medio de una pared de 15 ctms. al exterior y un tabique separado formando macizos las jambas y dinteles de todas las aberturas. Si la casa quiere construirse de más de dos pisos, la pared de fachada será de 45 ctms. como mínimo y la posterior de 30 ctms.

7.^a Deberá construirse una valla de precaución formada de tabique, dejando como mínimo el bordillo de acera, en caso de derribos o en nuevas construcciones.

8.^a El mínimo de altura de los bajos será de 3'50 mts. de luz haciendo el nivel del suelo 20 ctms. más alto que la rasante de la calle.

9.^a El permiso caducará cuando la obra no se empiece dentro el término de tres meses, debiendo estar terminada al año de la fecha del permiso, salvo el caso de fuerza mayor justificado.

10.^a Para el pago de los arbitrios establecidos, se aplicará el de 1'50 ptas. el metro cuadrado para los 718 m. de superficie de los bajos; a razón de 1'20 ptas. el metro, por los 535 metros, del 1.º piso y; a ptas. el metro por los metros del piso . Además pagará a razón de 1 ptas. el metro, por los 61 metros ~~de pared~~ de cerca. de precaución, por trimestre.

El Cubierto de superficie igual a metros, pagará a razón de ptas. el metro.

11.^a A los efectos de los derechos establecidos para la inspección de edificios, se aplicará el de 0'10 ptas. por cada metro cuadrado del total resultante de 1253 metros cuadrados que contiene el edificio compuesto de 2 plantas.

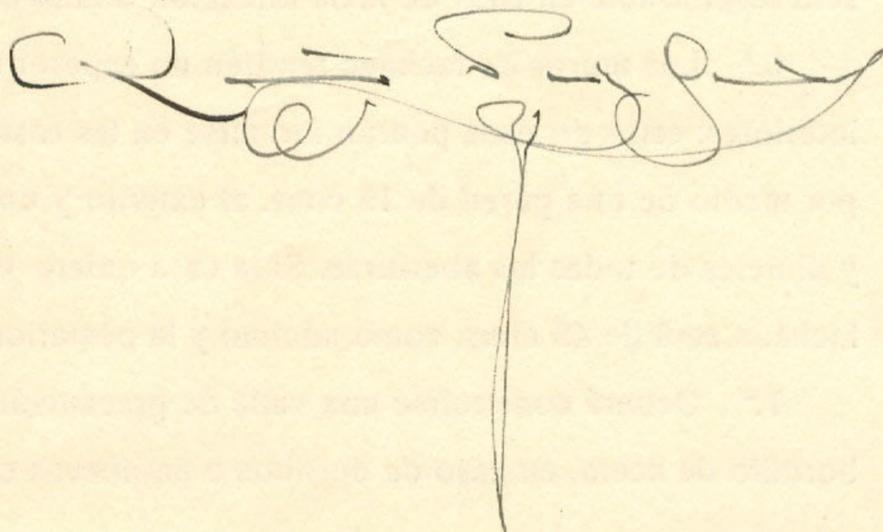
12.^a Caso de no cumplir alguna de estas disposiciones sin causa fundamental justificada, se le aplicarán tantas multas como faltas encontraren, debiendo corregirlo, derribando lo que fuese necesario.

13.^a Para la entrega del permiso, vendrá obligado el facultativo director, o un representante debidamente autorizado, a poner su conformidad en las adjuntas condiciones.

14.^a Es indispensable que antes de ser ocupada la vivienda la Junta de Sanidad dictamine lo procedente, quedando notificado el interesado de la obligación que tiene de comunicar a esta Alcaldía la fecha de terminación de las Obras y advirtiéndole que de no hacerlo le será aplicado el máximo de penalidad que señalan las disposiciones vigentes.

Hospitalet 3 de Marzo de 19 31

El Arquitecto Municipal.



FACHADA CALLE ROSSELLON.

PLANO DE UN CINE PARA
D. VICENTE TARAZON
EN COL-BLANC 'HOSPITALET'

Escala 1:50

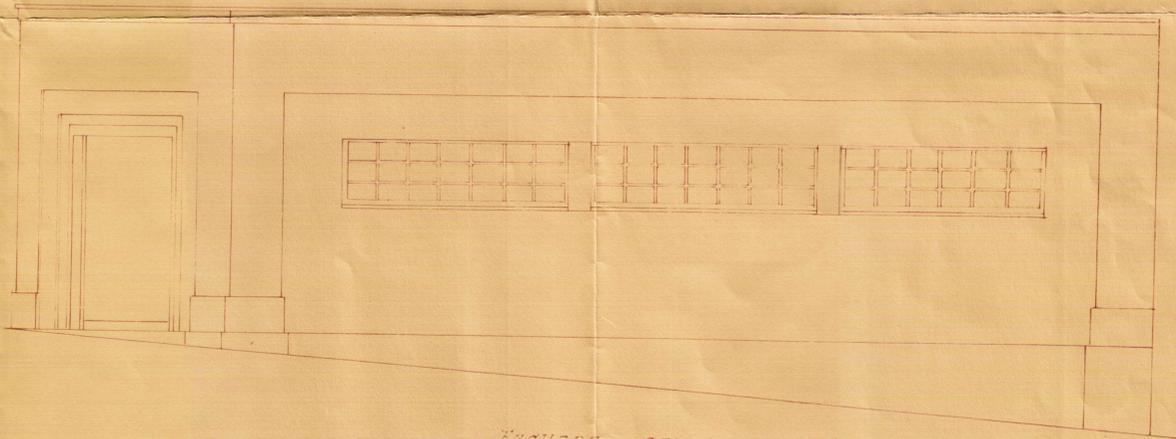
Barcelona Febrero 1931
El Arquitecto El Propietario

Antoni Puig Gairalt
ANTONI PUIG GAIRALT
ARQUITECTE
Via Layetana, 97 - D.º 1
BARCELONA

Vicente Tarazon
[Signature]



Barcelona 25 No 1931
Aprobadas con las proce-
duras que se hacen en
oficio de esta oficina n.º 11183
D.º E.º
D.ºl.º Arquitecto



FACHADA CALLE MONTSENY



FACHADA CALLE ROMANINA

MONTSENY
Aprobado en sesión celebrada
el día 6 de marzo de 1931.
El secretario,
[Signature]



FACHADA CALLE ROSELLON

PLANO DE UN CINE
D. VICENTE TARAZON
EN COL-BLANC HOSPITAL

Barcelona 21 Nov 1931
Aprobado en las prevenciones
Hechas en oficio de este tubo
El Secretario



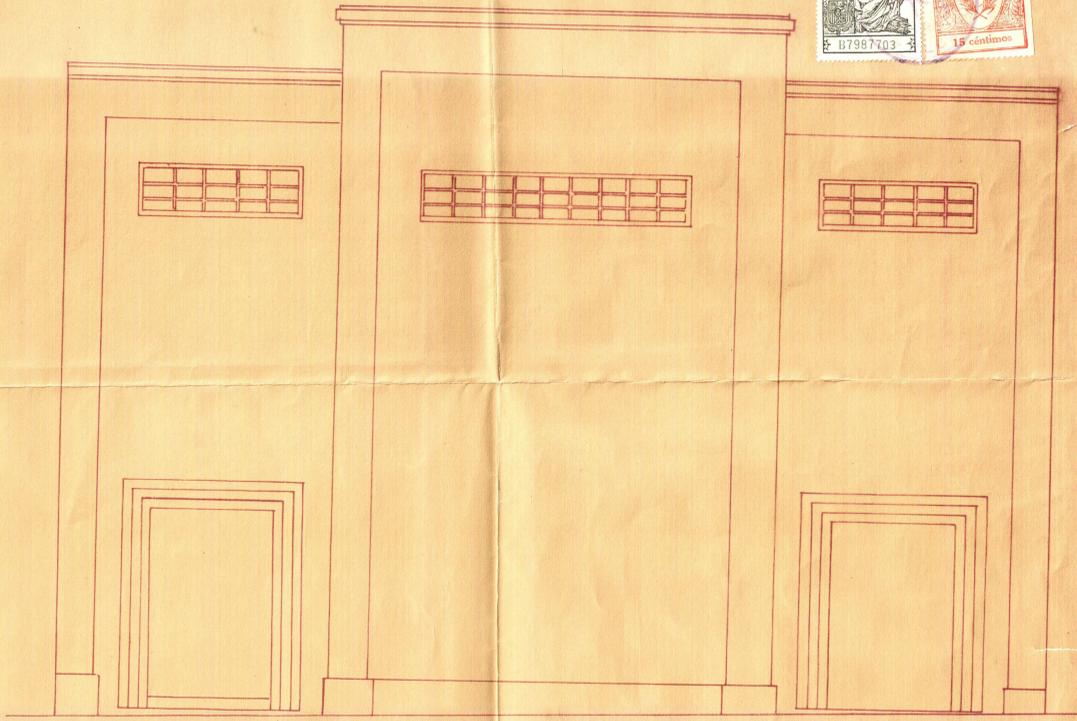
Escala 1:50
Barcelona Febrero 1931
El Arquitecto El Propietario

Antoni Puig Guallet
ARQUITECTE
Via Layetana 37 - D. de
BARCELONA

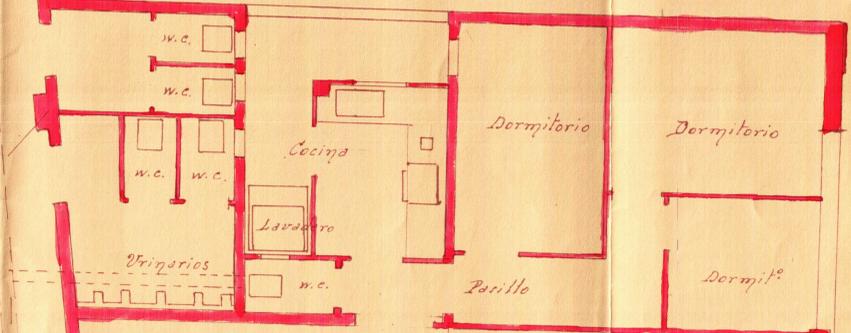
Vicente Tarazona



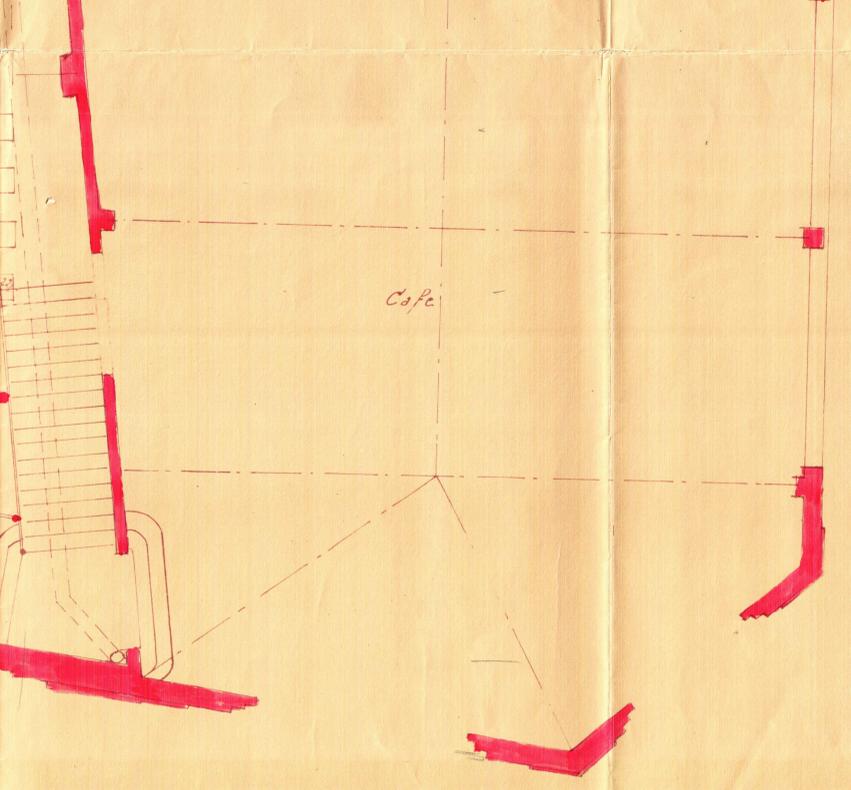
Patio Butacas



FACHADA de SALIDA del CINE
A LA CALLE ROSELLON



w.c.
w.c.
w.c. w.c.
Cocina
Lavadero
w.c.
Vestibulos
Dormitorio
Dormitorio
Parrilla
Dormit^o



Vestibulo

Cafe

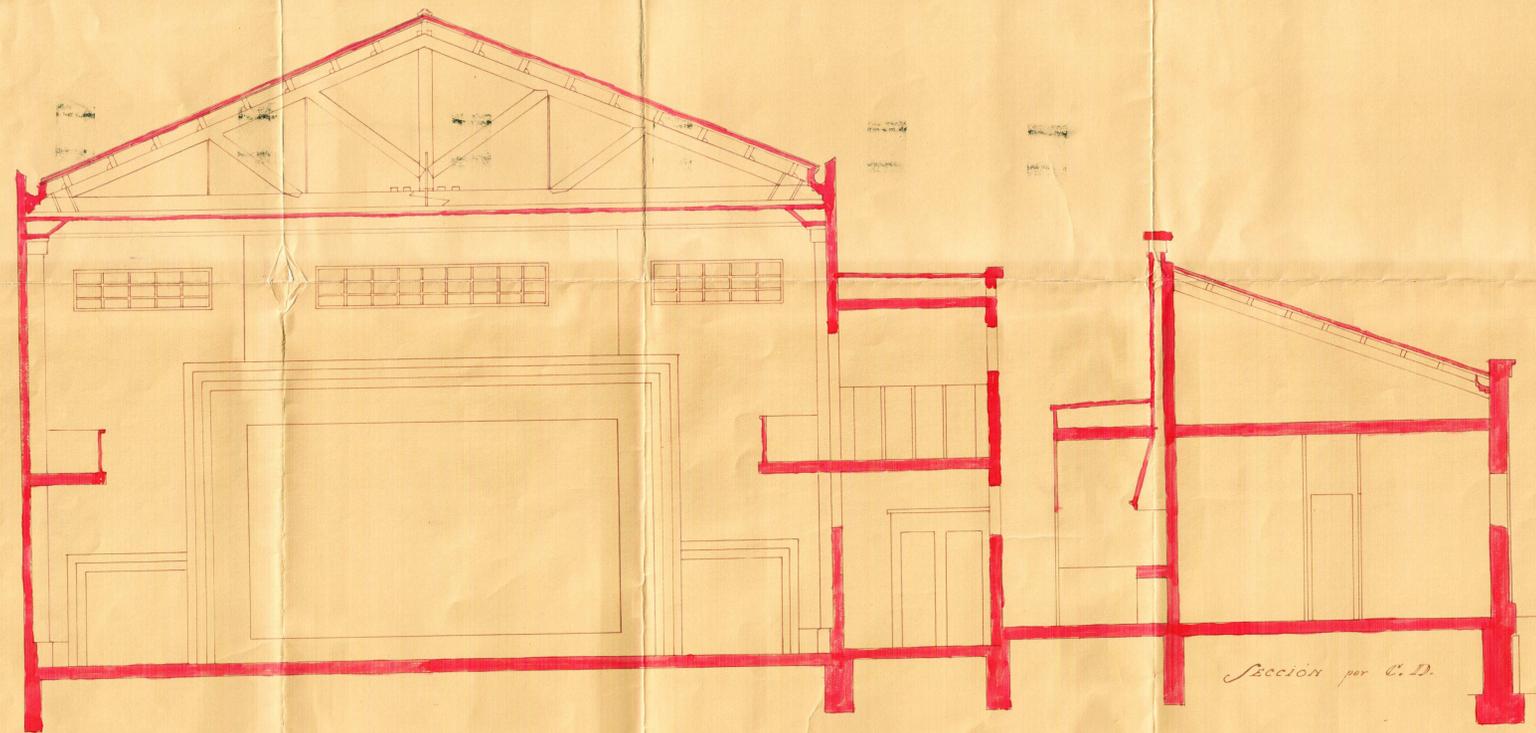
FACHADA CALLE ROMANINS

CALLE MONTSEINY



APROBATE EN SESION ORDINARIA
EL DIA 5 DE MARZ DE 1931.
VISTO EL PLAN
L. Alcala
El Secretario

Barcelona 25 de Set. 1924
 Aprobados con las prevenciones
 hechas en virtud de este decreto
 no 11189
 El Gobernador
 Dion Argués y Jij



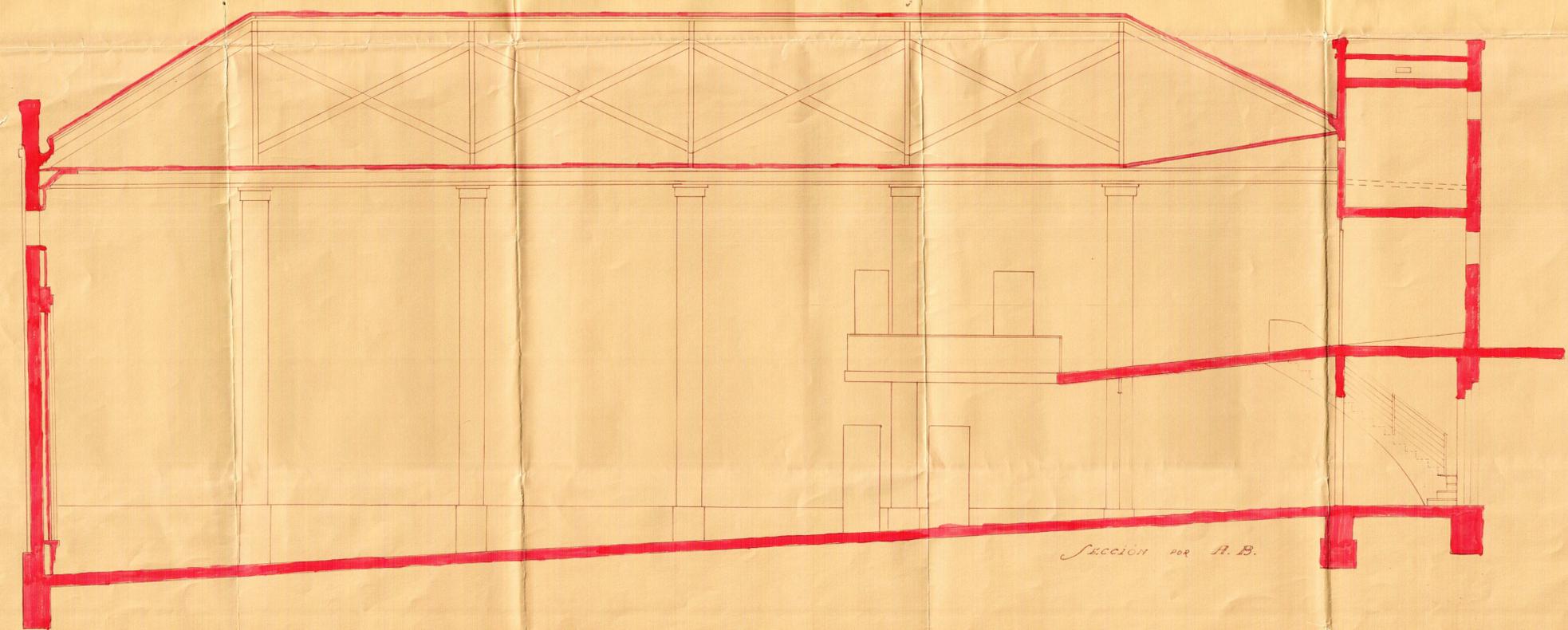
Sección por C. D.



FACHADA PRINCIPAL DEL CINE

FACHADA DEL CAFÉ

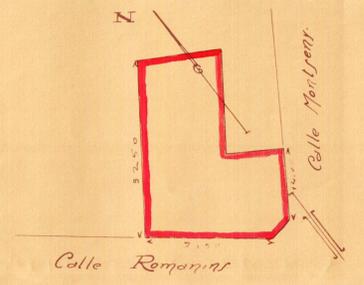
CHARRAN



Sección por A. B.

PLANO DE UN CINE PARA
 D. VICENTE TARAZON
 EN COL-BLANC "HOSPITALET"

PLANO DE EMPLAZAMIENTO
 Escala 1:500



APROBADA EN SESION ORDINARIA
 EL DIA 5 DE MARZO DE 1924.
 Visto y plan
 L. Alcega,
 el secretario.

Escala 1:50 mts
 Barcelona Febrero 1924
 El Arquitecto
 Antoni Puig Cairatx
 ANTONI PUIG CAIRATX
 ARQUITECTE
 Via Layetana, 67-68-69
 BARCELONA

Vicente Tarazon

